



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1. Introducción.

Atendiendo a la herramienta de gestión, como lo es el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”, dentro del cual, están contenidas las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, las cuales tienen objetivos claros que, para su cumplimiento, se tendrán como instrumentos los distintos planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para ello, todo con el fin de cubrir aquellas necesidades que se han reflejado en el departamento del Atlántico, al igual que garantizar la cobertura total de los servicios de salud en su jurisdicción; de esta manera, mantener un contacto directo con aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias.

La Secretaría de Salud, además de aquellas funciones y competencias otorgadas por la Ley, maneja diferentes funciones, dentro de las cuales resaltan: a) la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el Departamento; b) la dirección y orientación de las políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; c) la elaboración de los proyectos de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones para visto bueno del Gobernador, relacionados con la Secretaría de Salud del Departamento y el servidor público de salud; d) velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Atlántico, acorde con las políticas Departamentales y Nacionales; e) la dirección y coordinación de las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Atlántico, de sus entidades adscritas o vinculadas y de las demás entidades del sistema Departamental.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerón 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Para el cumplimiento de estas, la Secretaría de Salud implementa distintos trámites, procesos administrativos y gestiones internas que son un complemento en la realización de sus funciones; pues de estas se derivan actividades tales como tratamiento de archivos y documentos que hacen parte de estos, protocolos de tratamiento de información, trámites de requerimientos, manejo y distribución de radicados, estructuración de bases de datos y demás operaciones que son necesarias para apoyar los procedimientos que se llevan a cabo.

Por tal motivo, es necesario complementar los trámites y procedimientos antes mencionados para garantizar una ágil respuesta de la Secretaría de Salud, una vez sean iniciados los distintos trámites que son de su competencia, por parte de la ciudadanía; al igual que, fortalecer el manejo de los documentos que se utilizan de manera interna dentro de la dependencia; como su organización y custodia cuando estos ingresan al archivo de la entidad. En el mismo sentido, conservar una constante actualización de las bases de datos que se manejan dentro de la dependencia, apoyando con la digitación de la información necesaria, que deba constar dentro de estas, como también, el apoyo administrativo que requiera el personal de planta; y todas aquellas actividades que tengan como fin impulsar las distintas actuaciones de la Secretaría de Salud para el cumplimiento de sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia identifica que carece de personal de planta para llevar a cabo el apoyo y acompañamiento de los procedimientos de manera eficaz y oportuna, por lo que, resalta la necesidad de contar con el recurso humano suficiente para impulsar los trámites y gestiones que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Salud. Entendiendo que es indispensable contar con personal que apoye y acompañe al personal de planta en distintas áreas, con el fin de fortalecer los procesos, trámites y gestiones que se llevan internamente en la dependencia, y así, cumplir con las funciones establecidas, además de ofrecer una atención oportuna y efectiva, con miras a un constante mejoramiento de la gestión interna.

En atención a la necesidad antes planteada y, dejando constancia de que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental es insuficiente para llevar a cabo los diferentes procesos, requiere contratar un grupo de personas que apoye y complemente todas aquellas actividades que impulsen el cumplimiento de las funciones de esta dependencia.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerón 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

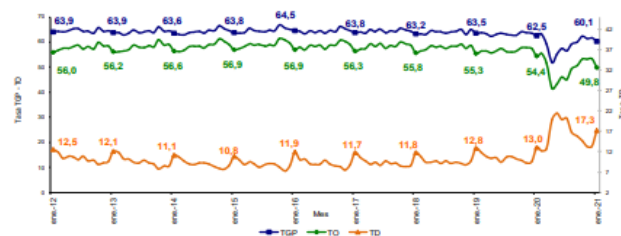
Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2021

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf
Bogotá D.C. 26 de febrero de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerás 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



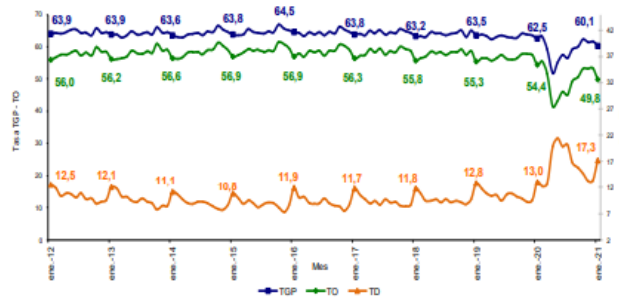
Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Total nacional

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa desocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012-2021)

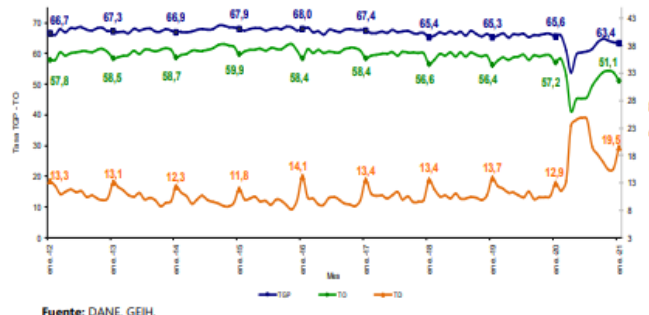


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 - 2021)

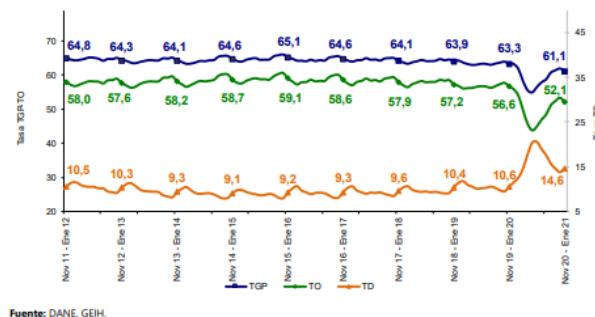


TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2020 - ENERO 2021

Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 fue 14,6%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,1%, con una disminución de 4,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (56,6%).

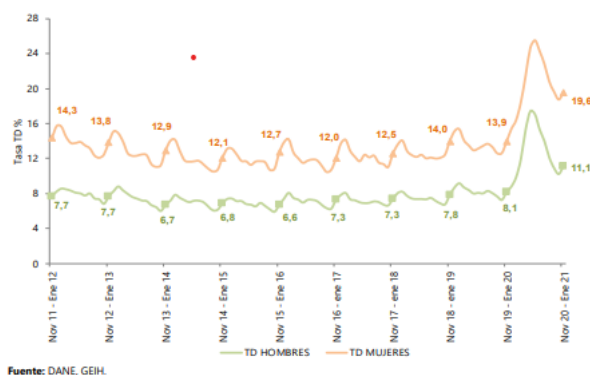
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 se ubicó en 11,1%, para las mujeres fue 19,6%. En el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 estas tasas se ubicaron en 8,1% y 13,9%, respectivamente. Para el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 8,4 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil noviembre 2019 – enero 2020, esta diferencia fue de 5,8 puntos porcentuales.

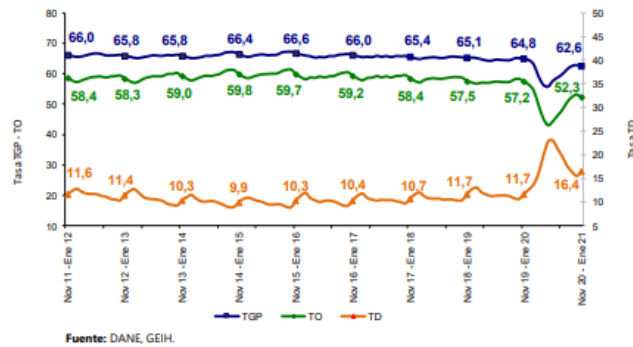
Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Cabeceras

En el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 16,4%, lo que representó un aumento de 4,7 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 62,6%, lo que significó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (64,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, con una disminución de 4,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (57,2%).

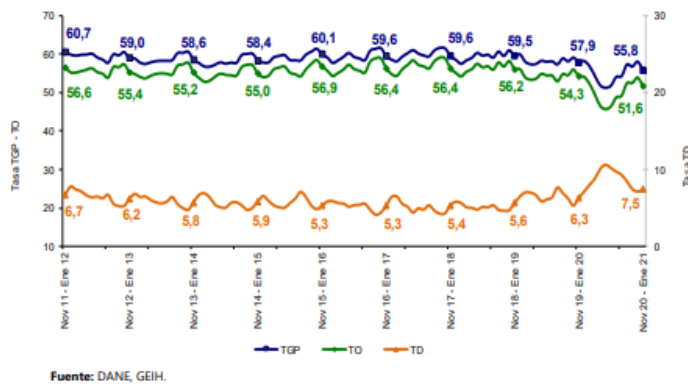
Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total cabeceras
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Centros poblados y rural disperso

La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 fue 7,5%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (6,3%). La tasa global de participación se ubicó en 55,8%, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (57,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,6%, con una disminución de 2,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (54,3%).

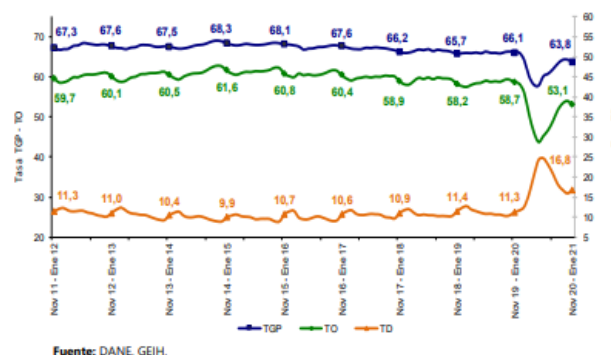
Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total centros poblados y rural disperso
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que representó un aumento de 5,5 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una disminución de 2,3 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (66,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,1%, con una disminución de 5,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (58,7%)

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2011 - 2021)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2020 - ENERO 2021

Total nacional

En el periodo de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.896 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,4, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Noviembre - enero (2021/2019)

Rama de actividad	Total Nacional			
	Nov 20 - ene 21	Nov 19 - ene 20	Distribución %	Variación absoluta
Población ocupada	20.896	22.393	100	-1.497
Alojamiento y servicios de comida	1.500	1.823	7,2	-323
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.732	2.026	8,3	-294
Industrias manufactureras	2.314	2.537	11,1	-223
Comercio y reparación de vehículos	4.137	4.272	19,8	-135
Transporte y almacenamiento	1.446	1.558	6,9	-112
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.230	2.334	10,7	-104
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.424	3.519	16,4	-95
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.341	1.433	6,4	-92
Construcción	1.524	1.587	7,3	-63
Actividades inmobiliarias	245	281	1,2	-36
Actividades financieras y de seguros	275	304	1,3	-30
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	224	241	1,1	-17
Información y comunicaciones	314	300	1,5	13
Explotación de minas y Canteras	190	171	0,9	19

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

4. Técnico

La Secretaría de Salud Departamental requiere la contratación de una persona natural que acredite título de técnico en contaduría técnica con una experiencia mínima de 5 meses para prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar y complementar los diferentes procesos de la secretaría de salud del departamento del atlántico

5. Obligaciones del Contratista

Obligaciones Especificas

1. Revisión de las bases de giro con sus respectivos soportes, del personal activo y retirado de las plantas de personal de los 4 hospitales.
2. Revisión de las bases de giro con sus respectivos soportes del personal contratado por Prestación de servicio - OPS, activos y retirados de los 4 hospitales.

3. Revisión de las bases de giro con sus respectivos soportes de las cooperativas activas y retiradas de los hospitales HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI – HOSPITAL NIÑO JESÚS.
4. Revisión y seguimiento de los procesos de pago que se generen con ocasión de la liquidación de: HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI – HOSPITAL NIÑO JESÚS – HOSPITAL JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA.
5. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.



**Atlántico
para la
Gente**

6. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Futuro Contrato tendrán un plazo para su ejecución hasta el 31 de diciembre 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 16 de marzo de 2021

GINA RESTREPO
Contratista
Secretaria General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co